RESOLUCIÓN CS Nº 306/02



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVÍA 5150 - 4406 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 0 3 DIC 2002

Expediente N° 2.562/02.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la previsión en materia presupuestaria con cargo al Presupuesto 2003, con la cual se atenderá el pago a los docentes que desarrollen tareas vinculadas con el ingreso de alumnos a la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 091/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2.002) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar del Presupuesto 2003, la suma de \$ 230.000 (Pesos Doscientos Treinta Mil), para cubrir las erogaciones que se produzcan por la retribución a docentes afectados a las actividades propias del ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Distribuir la suma de \$ 184.000 (Pesos ciento ochenta y cuatro mil) de la siguiente manera, con cargo al fondo afectado en el artículo 1°:

UNIDAD ACADÉMICA	IMPORTE
Facultad de Ciencias Exactas	\$27.732,73
Facultad de Ciencias de la Salud	\$24.694,00
Facultad de Ciencias Económicas	\$42.088,08
Facultad de Ciencias Naturales	\$20.956,73
Facultad de Humanidades	\$26.684,88
Facultad de Ingeniería	\$16.416,10
Sede Regional Orán	\$11.491,26
Sede Regional Tartagal	\$13.936,22

ARTÍCULO 3°.- Reservar la suma de \$ 46.000 (Pesos cuarenta y seis mil) para atender emergencias por variaciones en el ingreso 2003, a distribuir por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I., Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Cousejo Superior Dr. WICTOR OMAR VIERA

